

RESOLUCIÓN N° 1058 DE 2023
Julio 25

Por la cual se declara desierto el concurso profesoral convocado en la modalidad de concurso general en la Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática, perfil 4 área disciplinar Ingeniería de Software, en el marco de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias que le confiere el Artículo 31 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, el Artículo 6° de la Resolución n.° 2527 de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 del 29 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento para selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que mediante Acuerdo del Consejo Académico n.° 405 del 29 de noviembre de 2022, se aprobó la apertura de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023.
- c. Que el 10 de enero de 2023, se abrieron inscripciones al concurso profesoral y se convocó mediante concurso general un cargo docente de tiempo completo para la Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática en el área disciplinar: Ingeniería de Software.
- d. Que en desarrollo de esta convocatoria se inscribieron para participar 5 aspirantes: Juan Carlos Blandón Andrade, Urbano Eliécer Gómez Prada, Osnid Useche Bermeo, Maira Alejandra García Jaramillo y Bernardo Andrés Benavides Arévalo.
- e. Que teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 22 del Reglamento para selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander, la Vicerrectoría Académica y el Comité de Evaluación efectuaron revisión de la documentación presentada por los candidatos, concluyendo que ningún aspirante cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- f. Que transcurridos los términos presentaron reclamaciones contra los resultados del proceso de verificación de requisitos, los aspirantes Juan Carlos Blandón Andrade, Urbano Eliécer Gómez Prada y Bernardo Andrés Benavides Arévalo, las cuales no fueron aceptadas.
- g. Que al no existir aspirantes para el cargo docente convocado por la Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática, perfil 4, área disciplinar Ingeniería de Software, no es posible continuar con las demás etapas del concurso profesoral.

En mérito de lo anterior.


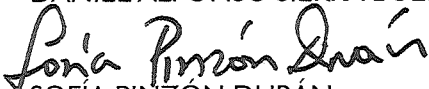
RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Declarar desierto el concurso profesoral convocado en la modalidad de concurso general en la Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática, perfil 4, área disciplinar Ingeniería de Software, en el marco de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días de julio de 2023.

LA SECRETARIA GENERAL,


DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO

SOFÍA PINZÓN DURÁN